

COMPANIA
"CORDOVA & MOSCOSO
CONSTRUCTORA CIA. LTDA."

INFORME DE COMISARIO
AÑO FISCAL 2012

IN. COM. ESP. TRIBUTARIO. MARCO ANTONIO ZÚÑIGA G.
COMISARIO

INFORME DE COMISARIO COMPAÑÍA: "CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA." EJERCICIO FISCAL AÑO 2012

ANTECEDENTES.

Como Comisario nombrado por la Junta General de Socios, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 279 y 291 de la Ley de Compañías, pongo a consideración de los Señores Socios el presente Informe.

OBJETIVOS.

1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:

➤ Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

➤ Comentario sobre los procedimientos de control interno.

➤ Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y de acuerdo a las circunstancias.

Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

2. OTROS EMPRESARIALES:

➤ Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.

➤ Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándolo como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.

Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles fallantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la comisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

CAPÍTULO I

OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.

1. DISPOSICIONES LEGALES.

- ❖ La Compañía se constituyó el 18 de agosto de 2009 ante el Doctor Diego Torres Borja, Notario Público Cuarto Suplente del Cantón Cuenca; y aprobada en la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución N° SC.DIC.C.09 493 de fecha 21 de agosto del 2009 y funciona de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y Reglamento, y los Estatutos Sociales de la Compañía.
- ❖ La COMPAÑÍA CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA., de acuerdo a lo estipulado en la Ley mantiene en sus archivos los libros y expedientes de acuerdo al siguiente detalle:

- Libro de participaciones
- Actas de Junta General de Socios
- Actas de Directorio

2. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

- a) La compra y venta de terrenos urbanos o rurales, ejecución de programas de lotización y urbanización;
- b) La construcción arrendamiento y venta de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, condominios sujetos al régimen de propiedad horizontal;
- c) El corretaje, administración permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles propios o de terceras personas naturales y jurídicas;
- d) La importación y comercialización de toda clase de materiales complementarios y maquinaria para la construcción y carpintería;
- e) Adquirir y ejercitar derechos, contratar obligaciones, asociarse, formar parte e intervenir en la constitución de sociedades;

- f) Actuar como representante de personas jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras domiciliadas o no en el país, pudiendo para el efecto realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley;
- g) La realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes, acropuentes, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros;
- h) Administrar bienes propios o de terceros ya sean personas físicas o jurídicas incluyendo toda clase de bienes, muebles e inmuebles urbanos o rurales; y, en general realizar todos los actos y contratos civiles y mercantiles, y operaciones relacionadas con el cumplimiento de los objetos indicados.
3. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS:
- Durante el año de 2012 la Junta General de Socios sesionó en las siguientes oportunidades:

Acta de Sesión de Junta General de Socios Ordinaria de Socios, día 16 de enero del 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que la Señora Ligia Patricia Moscoso Salinas suscriba por sí sola y bajo su responsabilidad los cheques correspondientes al giro del negocio.

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, día 15 de Febrero del año 2012, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
 2.- Autorización de endeudamiento de la compañía.

Acta de Sesión de Junta General de Socios, día 22 de Febrero del año 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que el Señor Pablo Esteban Domínguez como gerente de la compañía proceda a realizar los trámites correspondientes para hipotecar los bienes de la compañía a favor del Banco del Austro.

Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, día 17 de abril del año 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que el Señor Pablo Esteban Domínguez realice los trámites para conseguir un crédito en el Banco del Austro y a su vez pueda constituir gravámenes sobre un inmueble de propiedad de la compañía.

Acta de Sesión de Junta Técnica, día 16 de julio del año 2012, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aprobar compra de tubería Repolen cumple con las características

Acta de Sesión de Junta General de Socios, día 13 de Septiembre del 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que el Señor Pablo Esteban Domínguez como gerente de la compañía proceda a realizar los trámites correspondientes para desembolsar los 100.000,00 dólares de Norte América que será designado a uso de la constructora.

Acta de Sesión de Junta General de Socios, día 19 de Noviembre del 2012, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para que el Señor Pablo Esteban Domínguez como gerente de la compañía proceda a realizar los trámites correspondientes para desembolsar los 150.000,00 dólares de Norte América que será designado a uso de la constructora.

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:

Revisamos las resoluciones adoptadas por la junta de socios, y que de nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones respectivas.

CONCLUSIÓN

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones.

4. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL:

Se ha dado cumplimiento y otras se encuentran en proceso, en lo relacionado a las sugerencias del Comisario.

5. OPINIÓN SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

El Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2012.

La Memoria presentada por la Administración, revela:

1. Cumplimiento legal.- Con los organismos de control del estado
2. Cumplimiento en el proceso de construcción.- Se ha realizado toda la obra tosca del edificio.
3. Control Financiero.- Se realizado en el año 2012 veinte exitosas ventas con promesas de compra y venta ante un notario Público. Y se realizó un contrato de bormiñón armado en el mes de septiembre en la ciudad de Vinces Provincia de los Ríos.

No existe un análisis de los estados financieros por parte de la administración y tampoco existe utilidades.

CONCLUSIÓN:

El Informe del señor Gerente cumple con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías; pero, es de responsabilidad de la Junta General de Socios, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas.

OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"

En nuestra opinión, la Administración cumple satisfactoriamente con las recomendaciones de los Organismos de Control.

CAPÍTULO II

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

1. MANUALES.

No se dispone de Manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, sus archivos, sus protecciones, etc. Esto no significa de la existencia de un Control Interno acorde a los requerimientos de la compañía, por lo contrario existe Control Interno sustentable.

2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todas las transacciones de partida doble llevan su Asiento de Diario, con el debido soporte de documentos originales, tanto en el acto de compra como en el proceso de cancelación; al igual en los Asientos de Diario de provisiones y ajustes. Estos asientos de Diario en su totalidad deben contener la firma de la señora Contadora y del señor Gerente. De esta forma se está día a día conformando el DIARIO GENERAL, que es el Libro de entrada original en cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Comercio.

Los Informes de procesos de control interno como Conciliaciones Bancarias, Conciliaciones Tributarias, Estados Financieros mensuales, y otros, deben contener firma de ejecutor y del señor Gerente.

3. PROTECCIÓN DE ACTIVOS

Confía la Administración en la profesionalidad de sus trabajadores para enfrentar eventos contingentes. Se requiere identificar a los custodios y entregarles mediante acta-entrega recepción los bienes.

4. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

Fis menester emitir un Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Organico Funcional y su descriptivo.

OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.

A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA COMPAÑIA "CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA".

Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de "control interno contable" de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría NIA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.

Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno, con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.

En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la Señora Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.

Cuenca, a 20 de abril del 2013.

Ing. Com. Esp. Tributación Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CAPÍTULO III

OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS:
Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE
CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2013, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:

La Compañía Córdova & Moscoso Constructora Cía. Ltda. Constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientada a la construcción de edificios y otros menesteres según su objeto social, en base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación Contable se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, Financiera y Legal, cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.

Balance General.
Estado de Resultados Integral

ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La compañía registra sus Estados Financieros a NIIF en el año 2011 directamente, ya que es una compañía nueva, no necesita entrar en proceso de conversión por primera vez, sus Estados Financieros son el resultado de los procedimientos contables en NIIF.

La administración, cumple con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

ACTIVO \$ 4.139.458,01

NOTA N° 01

ACTIVO CORRIENTE

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

ACTIVO CORRIENTE	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	20,496.43	217,901.90	(197,405.47)
DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS	108,164.82	8,890.42	99,274.40
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	174,531.87	-	174,531.87
(-) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES	-	-	-
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	10,647.34	-	10,647.34
CRÉDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (I.R.)	1,021.73	-	1,021.73
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	-	1,776,123.78	(1,776,123.78)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	314,862.19	2,002,916.10	267,691.80

Caja General, \$ 20,496.43
 Cuentas por Cobrar, \$ 108,164.82

La provisión para créditos incobrables originados en operaciones del giro del negocio, no se efectúa a razón del 1% anual sobre el crédito comercial concedido en el año, ya que no se entrega las obras según el contrato al cierre del mismo.

SUGERENCIAS

1. Emitirá políticas para créditos y cobros; y se emprenderá en la recuperación de cartera.
2. Proporcionará capacitación sobre aplicaciones contables y tributarias.

NOTA N° 02

ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

ACTIVO NO CORRIENTE	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
MUEBLES Y ENSERES	10,789.24	10,789.24	-
MAQUINARIA EQUIPO E INSTALACIONES	67,728.65	62,587.05	5,141.60
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	2,400.00	2,158.00	242.00
VEHICULOS	29,455.36	29,455.36	-
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	18,812.37	4,106.75	(14,705.62)
OBRAS EN PROGRESO	3,824,595.82	-	3,824,595.82
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,916,156.70	100,882.90	267,691.80

Se mantiene los bienes tangibles utilizados para la actividad a la que se dedica la compañía, al costo de adquisición, se reconoce a un costo mayor de \$ 200,00 y vida útil mayor a dos años y, se utiliza la depreciación lineal.

Maquinaria y Equipo	10 años
Muebles y enseres	10 años
Equipo de oficina	10 años
Vehículo	5 años
Equipo de computación	3 años

SUGERENCIAS.

La Cierencia, pese a un cumplimiento ordenado, mantenemos estas recomendaciones como práctica sana administrativa:

1. Se levantará cada año un inventario físico y se determinará un código de identificación para cada uno de los bienes.
2. No existe este asiento contable, pero si existe el equipo para tomarlo en cuenta en esta cuenta de activo diferido.

2.1 Contabilidad: El costo del software incluir en el costo de la computadora principal.

PASIVO \$ 3.300.815,41

NOTA N° 03

PASIVO CORTO Y LARGO PLAZO

PASIVO CORRIENTE	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
PROVEEDORES	147,862.27	163,731.43	(15,869.16)
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	93,862.15	-	93,862.15
PRESTAMOS SOCIOS	31,573.38	-	31,573.38
OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	62.24	57,399.31	(57,337.07)
OBLIGACIONES EMITIDAS A CORTO PLAZO	33,273.61	11,327.04	21,946.57
PROVISIONES	33,500.00	10,986.40	22,513.60
TOTAL	340,133.65	243,444.18	96,689.47

PASIVO NO CORRIENTE	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,063,325.35	18,172.62	1,045,152.73
PRESTAMOS SOCIOS	492,477.28	540,892.00	(48,414.72)
OTRAS OBLIGACIONES LARGO PLAZO-ANTICIPOS	1,404,879.13	370,890.20	1,033,988.93
TOTAL	2,960,681.76	929,954.82	2,030,726.94

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con plazo no mayor a un año.

SUGERENCIA.

La Gerencia,

1. El Pasivo a Largo Plazo, es muy significativo; por lo tanto, debe obtener los recursos para honrar oportunamente estos rubros.
2. La señora ingeniera Conladora, clasificará en el Pasivo a Largo Plazo el rubro íntegro para jubilación Patronal.

NOTA N° 04

PATRIMONIO Y RESULTADOS

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL

DESCRIPCIÓN	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
CAPITAL	400.00	400.00	-
APORTE DE SOCIOS FUTURA CAPITALIZACIÓN	930,000.00	930,000.00	-
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	-	-	-
PERDIDA DEL EJERCICIO	195.66	-	(195.66)
TOTAL	930,204.34	930,400.00	(195.66)

El capital está compuesto por aporte en dinero, efectuado por los propietarios o socios de la empresa. Aportes para Futuras Capitalizaciones, y pérdidas de ejercicio.

NOTA N° 05

ANÁLISIS DE RESULTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑO 2012	AÑO 2011	DIFERENCIA
Ingresos Operacionales	174,680.98	-	174,680.98
Ingresos no Operacionales	4,877.50	-	4,877.50
TOTAL INGRESOS	179,558.48	-	179,558.48
Gastos Administrativos / Ventas	179,754.14	-	179,754.14
TOTAL EGRESOS	179,754.14	-	179,754.14
UTILIDAD O PERDIDA DEL AÑO	195.66	-	195.66
CONTABLE	-	-	195.66

Ingresos monetarios, provienen de operaciones de los entes generadores de efectivo:

Los gastos monetarios, revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía:

Las cuentas de ingresos y gastos deben ser liquidadas o eliminadas por sus saldos al 31 de diciembre del 2012, en virtud que nada representan ni tienen otra función que cumplir.

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

RESULTDO EJERCICIO ECONOMICO 2012	-	PERDIDA DEL EJERCICIO
	-	(-) 15% Participación trabajadores
	-	(+)Gastos no Deducibles en el Pais
	-	TOTAL IMPUESTO CAUSADO
	-	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio
	936.05	SUBTOTAL SALDO A FAVOR
	936.05	

SUGERENCIAS:

Hacemos hincapié a que se tome estas sugerencias a la parte Administrativa

1. La Gerencia debe disponer de una "Planificación Estratégica", este es un medio técnico que debe aplicarse para recuperar y superar los Ingresos a los Gastos.

2. La Gerencia debe analizar las razones de ingresos y egresos rubro por rubro del año 2012, para que tome decisiones en el ejercicio fiscal 2013.

OPINIÓN GENERAL AL CAPÍTULO "III"

A los señores Socios:

1. A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.
2. A la Junta General de Socios corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2012.

3. Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Internacionales de Auditoría, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Internacionales de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.

4. En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.

5. Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este momento.

Cuenca, a 20 de abril del 2013


Ing. Com. Esp. Tributación, Marco Antonio Zúñiga G.
COMISARIO DE CORDOVA & MOSCOSO CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

CAPÍTULO IV

INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas.

No existe obligación de proporcionar garantía por parte de los Administradores.

2. Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- No se analizó todos los Estados Financieros mensuales del año económico 2012, el análisis fue en sitio, utilizando el software contable en pantalla. No se ha generado sugerencias por escrito, pero, convenientemente se ha entregado sugerencias que han sido aplicadas.
3. Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y cartera.
- Se ha cumplido en su totalidad el examen que se tipifica.
4. Revisar balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos.
- El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, al 31 de diciembre del 2012 fue revisado conforme lo establecido en la Norma de Auditoría "Trabajos de Revisión de los Estados Financieros", cuyos procedimientos difieren de aquellos de la auditoría de estudios financieros. En base a los procedimientos normados que se aplicó presentamos el presente Informe.
5. Convocar a juntas generales de Socios en los casos determinados en la Ley de Compañías.
- No hemos convocado a Junta General de Socios, debido a que:
- Ningún Socio lo ha solicitado.
- No se han presentado casos de emergencia según lo establecido en el último párrafo del Art. 236 de la Ley de Compañías.
- El señor Administrador de la Compañía no se ha ausentado en forma definitiva según lo establece el Art. 266 de la Ley de Compañías.
6. Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que crean conveniente.
- No ha sido necesario en esta oportunidad.
7. Asistir con voz informativa a las juntas generales.
- No hemos sido convocados.
8. Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Se ha vigilado las operaciones realizadas; no existen asuntos adicionales que informar.

9. Pedir información a los administradores.

No ha sido necesario casos especiales.

10. Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No han existido situaciones que nos hayan inducido a proponer la remoción de los Administradores de la Compañía.

11. Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

Hasta la fecha del informe no han existido denuncias respecto a la Administración, consecuentemente no existen situaciones que informar.

CAPÍTULO V

CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

1. La Administración, cumplió con el SRL; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones que mantiene cambios constantes

2. La señora ingeniera Contadora, conciliará todos los meses los Informes en Formularios del SRL con los Auxiliares Contables correspondientes. Es recomendable formar un archivo especial que contenga los Formularios declarados al SRL con copias de los Auxiliares contables que demuestren su conciliación, mes a mes.

3. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el SRL a la Ley de Régimen Tributario Interno, especialmente en la actualidad con la Ley de Liquidación Tributaria y sus Reglamentos. Fiso con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley, que será de mucho beneficio para la Compañía.